

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 1 del programa

CX/CAC 24/47/1 Add.1  
Octubre de 2024

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

Ginebra (Suiza), Centro Internacional de Conferencias de Ginebra

25 - 30 de noviembre de 2024

### MÉTODOS DE TRABAJO PARA EL 47.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

(Documento preparado por la Secretaría del Codex)

#### I. Introducción

1. Se invitará a los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) a hacer suyos los procedimientos expuestos en el presente documento en relación con el tema 1 "Aprobación del programa" del 47.º período de sesiones de la Comisión.
2. Estos procedimientos reflejan los resultados de las consultas informales celebradas por el Presidente de la CAC con los miembros del Codex, por medio de los coordinadores, en julio de 2024.
3. En el informe del 47.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se consignará el consenso de la Comisión respecto de las modalidades para el período de sesiones expuestas en el presente documento.

#### II. Celebración de los debates

4. El 47.º período de sesiones de la CAC se convocará en modalidad "híbrida", que combina la participación de forma presencial en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra y la participación en línea por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom. La sesión plenaria se transmitirá en directo en la plataforma de transmisión web de la FAO.
5. Los miembros y los observadores podrán realizar intervenciones orales a distancia sobre cualquier tema del programa del 47.º período de sesiones de la CAC. Se brinda a los miembros y los observadores la oportunidad de realizar intervenciones orales a distancia con el fin de proporcionar una mayor flexibilidad en la participación de conformidad con las solicitudes presentadas por los miembros, lo que permitirá reducir el número de integrantes de sus respectivas delegaciones y aumentar la transparencia y la inclusividad.
6. Los miembros y los observadores que asistan al período de sesiones de forma virtual gozarán de las mismas condiciones de acceso y posibilidades dentro de la plataforma de reuniones Zoom. Sin embargo, solo las delegaciones de los miembros presentes en persona en la sesión plenaria podrán participar en la votación secreta. Por lo tanto, todos los miembros deben asegurarse de que tienen al menos un delegado presente en persona para participar en todas las modalidades de adopción de decisiones de la Comisión.
7. Se permitirá participar a distancia por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom y se facilitarán los detalles de la conexión a los miembros y observadores que hayan indicado en su inscripción que desean participar a distancia. La reunión de Zoom se proyectará en la sala de reuniones de modo que los participantes que asistan al 47.º período de sesiones de la CAC en persona podrán ver y oír a los que asistan de forma virtual y viceversa.
8. Todas las intervenciones deben ser realizadas por el jefe de delegación. Si el jefe de delegación participa a distancia, debe pedir la palabra mediante la función "Levantar la mano" de Zoom. Las peticiones de palabra de los jefes de delegación que participen a distancia serán añadidas a la lista de oradores del Presidente directamente por la Secretaría del Codex.
9. Los observadores pueden optar por estar presentes en persona o a distancia, o en ambas modalidades.

**III. Otros asuntos**

10. Según la práctica establecida, la Secretaría prepara y distribuye todos los documentos para el período de sesiones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En el sitio web del 47.º período de sesiones de la CAC figura un calendario provisional.
11. Las intervenciones de los miembros y observadores se limitarán a un máximo de dos minutos. El Presidente se encargará de que se cumplan dichos límites de tiempo.
12. En general, se concederá la palabra primero a los miembros y después a los observadores, y en el orden en que pidan la palabra.
13. El huso horario aplicable al 47.º período de sesiones de la CAC será el del lugar de celebración, es decir el horario de Europa central (UTC+1). Las sesiones del período de sesiones se programarán de 10.00 a 13.00 por la mañana y de 15.00 a 18.00 por la tarde. En caso necesario, se convocará una sesión vespertina de 18.00 a 21.00 el miércoles, 27 de noviembre.
14. En todas las sesiones plenarias del 47.º período de sesiones de la CAC se prestarán servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.